

ACTA DE LA 19ª SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2016

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con diez minutos y estando reunidos en las instalaciones del Complejo de Seguridad C5 en Cuautlancingo, Puebla, los Diputados Jorge Aguilar Chedraui, Silvia Guillermina Tanús Osorio, José Germán Jiménez García, Carlos Martínez Amador, Susana del Carmen Riestra Piña, Juan Carlos Natale López, Lizeth Sánchez García, Coordinadores de Grupos Legislativos, Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de la Quincuagésima Novena Legislatura, hubo quórum legal y se procedió al desahogo del Orden del Día.

En el **Punto Uno**, con dispensa de lectura del Acta de la Décima octava Sesión de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se sometió a discusión y sin que exista objeción alguna, se aprobó por unanimidad de votos.

En el último punto del Orden del Día de **Asuntos Generales**. En uso de la palabra el Diputado Jorge Aguilar Chedraui, hizo del conocimiento que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se tratarán los siguientes puntos:

1.- Lectura al proyecto del Orden del Día para la Sesión Pública Ordinaria de fecha seis de julio del año en curso.

2.- Se dio cuenta para su inclusión al orden del día, los siguientes temas:

- Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Legislativos de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, por conducto de la Diputada Lizeth Sánchez García, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por el que solicitan se declare "Benemérito Conservatorio" al Conservatorio de Música del Estado de Puebla; y se reforman los artículos 1 y 2 y la denominación de la Ley del Conservatorio de Música del Estado de Puebla.
- Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, por el que se reforma el tercer párrafo y se adiciona un cuarto párrafo al artículo

92 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

- Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Chedraui Budib, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita se invite respetuosamente a la Secretaría de Salud a tomar las medidas necesarias para atender las picaduras provocadas por arañas violinistas en el Estado, contando con los antídotos necesarios y generando una campaña para la población en general donde se concientice acerca de las recomendaciones para prevenir y tratar este tipo de picaduras.
- Asimismo, el Presidente solicita incluir la Iniciativa de Decreto que presenta la Comisión de Salud e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por conducto de los Diputados Jorge Aguilar Chedraui y Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Presidente y Secretaria de la citada Comisión, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Estatal de Salud.

Analizado lo anterior y sometido a consideración de este Órgano de Gobierno las propuestas citadas se incluyen y se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día.

En otro orden de ideas y siguiendo en el punto de Asuntos Generales, se consideran los temas siguientes:

1. En relación con el Acuerdo que presentan los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, que contiene la propuesta para la constitución e integración de la Comisión Especial para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de 1917, se proponen a los integrantes de la misma.
2. Se da lectura de los siguientes documentos, que presentaron integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano:
 - Oficio número COOR/175/16 de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, suscrito por el Ciudadano José Ángel Ricardo Pérez García, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el Estado, presentado en la Oficialía de Partes de la Mesa Directiva de esta Soberanía en la misma fecha, por el que informa al Presidente de la Mesa Directiva, el Acuerdo de fecha dieciocho de junio de del año en curso, emitido por la Coordinadora Ciudadana Estatal, máximo órgano de

dirección de Movimiento Ciudadano en el Estado, que textualmente establece:

“ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 18 numeral 6 incisos a) y e), 28 numeral 4 incisos a) y d) de los Estatutos de Movimiento ciudadano, acuerda por unanimidad de votos, que la Coordinación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en nuestra entidad, sea encabezada por el Diputado Julián Peña Hidalgo, a partir de esta fecha, por lo que se faculta al Coordinador de la Comisión Operativa Estatal para que haga del conocimiento de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política ambas instancias del H. Congreso del Estado de Puebla, para que con fundamento en la atribución que se tiene conferida, se procede a tener como Coordinador del Grupo Parlamentario de este Instituto Político en la forma en que ha sido acordada.”

- En ese orden de ideas y en relación al punto anterior, se da lectura del escrito de fecha veintisiete de junio del año en curso, suscrito por el Diputado Ignacio Alvízar Linares de Movimiento Ciudadano, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, presentado en la Oficialía de Partes de la Mesa Directiva de esta Soberanía en la misma fecha, por el que entre otros puntos señala:

“Que previo a la existencia de Acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciséis, se hizo del conocimiento a esta Soberanía de un Acuerdo de fecha veintidós de abril de dos mil quince, por el que se determinó que la Coordinación del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano sería rotativa hasta por un año, motivo por el cual el diverso Acuerdo de fecha dieciocho de junio de dos mil dieciséis, no puede prevalecer respecto del primer Acuerdo por no estar apegado a derecho.”

Asimismo, solicita que *“en términos del párrafo segundo del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se haga del conocimiento de la Mesa Directiva y de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, que no existe Acuerdo respecto de quien fungirá como Coordinador del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano en este Congreso del Estado.”*

- Atento a lo anterior, en Sesión Pública Ordinaria de fecha veintinueve de junio del año en curso la Mesa Directiva de esta Soberanía dio cuenta y

**JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. JORGE AGUILAR CHEDRAUI
PRESIDENTE
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA**

**DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

**DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO**

**DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA
COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
REPRESENTANTE LEGISLATIVO
DE PACTO SOCIAL DE INTEGRACIÓN,
PARTIDO POLÍTICO**